

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1° de julio de 1996

COMUNICACIÓN N° 96/ 68

Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA. Instrucciones para la
elaboración del informe de auditores externos
sobre la clasificación de los riesgos
crediticios.

Se comunica a los bancos privados, casas financieras, cooperativas de intermediación financiera e instituciones financieras externas que, para la elaboración del informe de los auditores externos sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios a que refiere el literal d) del artículo 319.4 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referido al 30 de junio de 1996, deberán ajustarse a las instrucciones impartidas en las Comunicaciones Nos 95/52 y 96/5.



Cr. Carlos Olivero
GERENTE DE AREA